

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2005-00601
DEMANDANTE: RAFAEL JACOME CARRILLO
DEMANDADO: PRODUCTOS MINERALES DEL NORTE

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 18 de febrero del presente año (numeral 05), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas según lo ordenado en I instancia y en audiencia fechada el 31 de agosto del año 2011, a cargo del demandante (Fol. 170-181 PDF numerales 03)	\$ 535.600,00
- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 30 de noviembre del año 2012 en II instancia (Fol. 198 – 211 PDF numeral 03)	\$ - 0 -
- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 20 de mayo del año 2020, según lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión N° 3 (Fol. 317 - 335 PDF numeral 03)	\$ - 0 -
- Costas en secretaría	\$ - 0 -
TOTAL.....	\$ 535.600,00

SON: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 535.600,00).

San José de Cúcuta, 25 de febrero de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76265598f6992423c0a96d681e7452c63aa475275b66dc38bf63ed1e0731f305**

Documento generado en 25/02/2022 09:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>